

Análisis de la Cadena de Valor de las industrias mineras en el Perú

Value Chain analysis of the mining industries in Peru



LUIS AGUIRRE ALVÁN

Abogado por la Universidad de Lima
Maestría en Derecho Empresarial por la Universidad de Lima



SUMARIO:

- I. Introducción.**
- II. Adjudicación de contratos, permisos y licencias de la actividad minera.**
- III. Regulación y seguimiento de operaciones de la actividad minera.**
- IV. Recaudación de impuestos, regalías de la actividad minera y puesto de trabajo (materialización de la importancia de la actividad minera).**
- V. Asignación y gestión de ingresos de la actividad minera.**
- VI. Implementación de Políticas y Proyectos de Desarrollo Sostenible vinculados a la actividad minera y su importancia.**
- VII. Conclusión.**

RESUMEN:

La minería es considerada la actividad económica central del Perú, dado que su industria resulta esencial para su desarrollo social y económico, contribuyendo significativamente al PBI y generando empleo formal. A pesar de sus beneficios, enfrenta diversos desafíos, los cuales hacen necesaria una gestión transparente de recursos. Integrar la Cadena de Valor de las industrias extractivas y fomentar políticas de sostenibilidad son claves para maximizar las ventajas de las industrias mineras y minimizar impactos negativos..

Palabras clave: minería, Cadena de Valor, desarrollo sostenible, empleo formal, beneficio económico, concesiones

ABSTRACT:

Mining is considered the central economic activity in Peru, as its industry is essential for its social and economic development, contributing significantly to GDP and generating formal employment. Despite its benefits, it faces several challenges, which require transparent resource management. Integrating the value chain of the extractive industries and promoting sustainability policies are key to maximizing the advantages of the mining industries and minimizing negative impacts.

Keywords: mining, Value Chain, sustainable development, formal employment, economic benefit, concessions, economic benefits

I. INTRODUCCIÓN

Las industrias extractivas en el Perú se han constituido como actividades de explotación que generan gran beneficio a la economía nacional, como es el caso de la minería, que incide de forma significativa en distintos ámbitos de la sociedad. Dados los grandes ingresos que se obtienen por dicha actividad, es necesario que la administración de los recursos obtenidos, los cuales se consideran potenciales para la reducción de pobreza y contribución al desarrollo social de un país, se genere de forma transparente e íntegra.

En ese sentido, los beneficios que brinda la actividad minera, van desde la generación de empleos directos e indirectos, hasta la contribución directa al Producto Bruto Interno — en adelante PBI — nacional, lo que determina una base financiera para el desarrollo de infraestructura y prestación de servicios sociales. Es casi imposible cuestionar la importancia y aportes que la actividad extractiva genera en el país; sin embargo, siempre es necesaria la implementación de políticas para el desarrollo sostenible de dicha actividad.

De esta forma, el enfoque de la Cadena de Valor de las industrias extractivas que contiene todos los aspectos relacionados a licencias, procedimientos para la obtención de títulos habili-

tantes, recaudación de impuestos, gestión de recursos e implementación de políticas sostenibles, se integran en los planes de desarrollo y maximización de los beneficios de la actividad. Ello con la finalidad de elevar la calidad de vida y ayudar a promover la estabilidad social.

II. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, PERMISOS Y LICENCIAS DE LA ACTIVIDAD MINERA

La explotación de recursos naturales recibe un tratamiento constitucional en nuestra legislación, de tal forma que el artículo 66 de la Constitución Política del Perú ha establecido que: *“Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El estado es soberano en su aprovechamiento”*. Mediante este tratamiento, se otorga al Estado la potestad de aprovechar estos recursos, con la finalidad de generar ciertos beneficios económicos.

Es precisamente esa ventaja económica, lo que impulsa la explotación de estos recursos, pues el Estado obtiene ingresos que puede redistribuir en los diversos aspectos sociales, como educación, trabajo y salud, en beneficio de la sociedad. Bajo esta premisa, es que se contrata con empresas en busca de orientar la finalidad del aprovechamiento de dichos recursos.

En ese sentido, a través de diversos contratos, un gobierno puede ceder derechos de explo-

tación y producción de recursos naturales, como es el caso de la minería. Estos contratos van desde arrendamientos hasta concesiones, dependiendo de cada Estado. Para el caso peruano, se establecen concesiones mineras a favor de empresas privadas, a través de las cuales se otorgan derechos sobre la explotación de recursos minerales sobre un área determinada como “cuadrícula”, previa autorización del derecho administrativo que otorga el título habilitante por parte de la entidad correspondiente.

Una concesión minera otorga a su titular derechos de exploración y explotación de recursos minerales en el subsuelo del área designada. Sobre el particular, Zevallos nos señala que:

*“Por otro lado, debemos entender que la concesión minera es un proceso administrativo emitida por el Estado, a petición del solicitante, aquél por ser ente administrador de los recursos naturales, otorga al solicitante ciertos derechos y obligaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales; sin embargo, es preciso aclarar que la concesión minera no otorga a su titular la posesión del terreno o del predio superficial (...).”*¹

El autor considera a la concesión como un trámite administrativo, a través del cual se solicita ciertos derechos sobre la explotación de un recurso, como es el caso de la explotación de minerales. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que la concesión solo otorga derechos para explotar una zona, mas no la posesión o propiedad del terreno explotado, toda vez que solo otorga al titular la calidad de bien inmueble de forma especial o declarativa.

Bajo este aspecto, a través de la concesión se otorga un derecho administrativo especial para la explotación del área superficial de un predio, sobre el cual el titular realiza la actividad previamente habilitada. En donde para poder generar las actividades de exploración y extracción,

previamente estas deberán ser autorizadas tanto por el Estado, como por el titular del predio.

Es debido a ello que la concesión se otorga por un tiempo determinado, con la finalidad de explorar y explotar el recurso natural; pero, tomando en cuenta que el predio o terreno superficial es diferente al de la concesión.

Ahora bien, el Ministerio de Energía y Minas señala el siguiente procedimiento para el otorgamiento de una concesión:

- a. *“Petitorio: constituye la solicitud de concesión remitida por la empresa privada a la entidad administrativa correspondiente, la cual contendrá los datos de inscripción de la empresa y su representante legal en conjunto con una declaración jurada de compromiso en la cual se sostiene actuar en conformidad con la responsabilidad ambiental y social. Para este caso, también es necesario que el peticionante adjunte un pago de derecho de vigencia y derecho de tramitación. Se exigen una serie de requisitos necesarios para la viabilidad de la concesión, los cuales están previstos en la normativa correspondiente.*
- b. *Notificación al interesado de aviso de publicación: si el petitorio ha reunido todos los requisitos que se exigen, entonces se procede a notificar al interesado sobre el aviso de publicación.*
- c. *Publicación: una vez que se notifica, se procede a publicar en el diario oficial “El Peruano”, acto que se efectúa dentro de los 30 días siguientes luego de haber notificado el aviso al interesado.*
- d. *Dictamen técnico y legal: publicada la solicitud, dentro de los 30 días hábiles se emitirán los dictámenes correspondientes.*
- e. *Título de concesión minera: emitido el dictamen, se dispone de 5 días hábiles para que se expida la resolución correspondiente. En ese sentido, se emitirá el título correspondiente a la empresa interesada sobre la con-*

1. Zevallos Yana, J. 2020. «Concesiones mineras, comunidades campesinas. Conflictos sociales en la región puno.» *Revista de derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno* 61.

cesión, a través del cual, el Estado reconoce el derecho de esta empresa para explorar y explotar cierta zona y aprovechar los recursos naturales, en este caso los minerales.

- f. *Inscripción del título de concesión: finalmente, emitido el título, quedará consentida y ejecutoriada la resolución que la otorga, por lo que se procede de manera posterior a su inscripción.*²

Un aspecto que se debe tomar en cuenta es que, en las concesiones en áreas urbanas, solo se podrá otorgar concesión si existe una ley especial que así lo autorice. Esta ley autoriza solo para dicha área, pudiendo peticionar de 10 hasta 100 hectáreas.

Por otro lado, para el caso de concesiones en áreas de expansión urbana, se debe tomar en cuenta que el título de concesión solo se podrá otorgar cuando exista una opinión favorable del Concejo Provincial de la zona, la cual no se considera favorable si no existe un pronunciamiento dentro de cierto plazo. En el caso de que se emita una respuesta, y esta sea favorable para el peticionante, se cursará un oficio a la autoridad correspondiente con la finalidad de que se autorice el otorgamiento del título y proceder a la explotación de la zona en expansión.

Ahora bien, para la adjudicación de derechos de exploración y explotación de los minerales, se debe tomar en cuenta lo precisado por Mayorga:

*“En la industria minera, los términos básicos para la concesión de derechos mineros a las empresas se definen en la ley del sector, que a menudo aplica el principio de “primero en llegar, primero en ser atendido”. Las licencias mineras generalmente establecen la obligación del inversionista de realizar ciertas actividades dentro de un período de tiempo específico (el “compromiso mínimo de trabajo” o “requisitos mínimos de gasto”).”*³

Bajo ese contexto, se establece un procedimiento cuya transparencia para la adjudicación de los derechos mineros determina una mayor competencia entre los posibles concesionarios en beneficio del gobierno.

Cabe precisar que, dada la ventaja económica que genera la minería, a lo largo de los años y como se ha evidenciado, nuestro Estado ha otorgado diversas concesiones a favor de diversas empresas tomando en cuenta el marco constitucional del aprovechamiento de los recursos naturales. Ello ha permitido que exista una garantía sobre la protección del medio ambiente y los recursos que no son susceptibles de explotar, como las áreas naturales protegidas o las áreas urbanas o de expansión urbana.

Finalmente, cabe precisar que la concesión minera, además de ceder derechos de exploración y explotación, también conlleva una serie de obligaciones a cargo del titular. Dichas apuntan a una serie de factores o variantes socioambientales, que pasan a constituirse como deberes sociales y ambientales, los cuales deben ser cumplidos en garantía de los involucrados por la actividad. De esta forma, se exige que el impacto sobre el ambiente y los pobladores de la zona sea lo mas reducido posible, evaluando las repercusiones sociales y ambientales que, de por sí, la actividad minera provoca, lo cual resulta mas beneficioso para los involucrados.

III. REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD MINERA

La actividad minera es una forma de explotación de recursos naturales que otorga grandes beneficios económicos; no obstante, para su mejor aprovechamiento, es necesario un marco regulatorio que determine todo lo concerniente a esta actividad. Este debería abarcar desde la concesión del título hasta los procedimientos a emplear para extraer minerales, lo cual resulta necesario para evitar perjuicios y

2. Ministerio de Energía y Minas. 2008. *Guía de inversiones de la gran y mediana minería*. Lima: Dirección General de Minería.
3. Mayorga Alba, E. 2009. «Cadena de valor de las industrias extractivas.» *The World Bank* 6.

daños, y especialmente para evitar impactos negativos tanto en el ambiente como en los pobladores de la zona.

Sin duda, la necesidad de atraer la inversión en la explotación de este recurso que genera grandes beneficios económicos obliga a todos los países a establecer o reformar el marco de regulación sobre la actividad. De esta forma, se constituyen condiciones reguladoras sobre la explotación de los minerales a través de marcos jurídicos estables que establezcan competencias claras y recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones. En esta línea de pensamiento, cabe acotar lo precisado por Vio: *“La búsqueda de marcos jurídicos estables y predecibles llevó a los países a revisar sus normas y a implementar regímenes jurídicos para regular la concesión de derechos de exploración a fin de limitar o eliminar la discrecionalidad en el otorgamiento de los títulos mineros.”*⁴

Así, bajo un marco regulatorio no solo se pretende regular el otorgamiento de títulos mineros, sino también promover su inversión a través de los particulares, instaurando un procedimiento adecuado para tal fin. Por ejemplo, como lo precisa el autor, en Chile se reguló esta actividad a través del Código de Minería en el año 1983, y posteriormente siguieron los países de Argentina, México y Perú.

Esta regulación tiene como finalidad, además de los aspectos señalados, determinar la capacidad para formular e implementar políticas públicas en aras del desarrollo de la minería, generar información necesaria para el desarrollo de la actividad y determinar el procedimiento llevado a cabo con el fin de garantizar la viabilidad de la explotación, reduciendo el impacto negativo de la misma.

Por otro lado, debe tomarse en cuenta también, que la regulación de la actividad minera

es una forma de intervención necesaria. Por tanto resultará primordial, principalmente en esta actividad, establecer un marco de acción que regule el actuar del titular de la concesión. Sobre el particular, cabe destacar lo acotado por Barreda:

*“La regulación es una forma de intervención pública necesaria en la actividad económica, orientada a establecer un marco de acción que restringe, influye o condiciona el actuar de los agentes económicos, así como también permite controlar el cumplimiento del marco de actuación establecido.”*⁵

De esta forma, se emitió en el año 1992 la Ley General de Minería, la cual fue modificada en los años siguientes por distintas normas, y que regula todos los aspectos relacionados a la actividad minera. Por otro lado, se tiene el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería —TUO LGM, o simplemente TUO —, el cual contiene todas las normas ya modificadas sobre esta actividad. De esta forma, el artículo I del Título Preliminar del TUO nos señala que la ley comprende todo lo referente al aprovechamiento de los recursos minerales del suelo y subsuelo comprendidos en el territorio nacional, así como del dominio marítimo.

En su artículo II regula expresamente que todos los recursos minerales pertenecen al Estado, el cual estará encargado de evaluar y preservar los recursos naturales. Resulta necesario que se cree y desarrolle un sistema adecuado de información para fomentar la inversión en la explotación de estos recursos y normar la actividad minera al mismo tiempo que la fiscaliza. De esta manera, es que se establece que el aprovechamiento de estos recursos se efectuará a través del sistema de concesiones mineras.

Cabe mencionar que el gran número de inversiones que se efectúan en el país para la explo-

4. Vio Gorget, Diego. 2016. *Marcos normativos e institucionales de la minería en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo 12.
5. Barreda Tamayo, C. 2017. «Regulación del sector minero.» En *La industria de la minería en el Perú*, de OSINERGMIN. Lima: Osinergmin 148.

tación de recursos minerales se debe no solo a las riquezas naturales consistentes en minerales, sino también por la estabilidad de la legislación sobre la materia, tal y como lo acentúa Huapaya:

“Considero que gran parte del gran número de inversiones que se viene realizando en el sector, es debido, así como por el potencial geológico que tiene el país, también por la estabilidad de nuestra legislación y la predictibilidad de nuestras políticas y su aplicación; sinceramente, el dato de la legislación y su aplicación predecible son importantes para atraer inversiones.”⁶

Bajo esta premisa, el TUO de la ley ha establecido que para ejercer actividades mineras es necesario que se efectúen las concesiones, las cuales se acceden bajo un procedimiento que son de carácter público. Así, el artículo 7 nos estipula que las actividades que comprenden la explotación minera — exploración, explotación, beneficio y transporte — se ejecutan por personas naturales o jurídicas mediante este sistema de concesiones.

Tal y como se ha precisado, a través de la concesión minera se otorga al titular el derecho de explotar los recursos minerales de una determinada zona, concesión que es otorgada luego de haber seguido el procedimiento indicado por la misma norma — capítulo II del TUO —. Si esta concesión es efectuada sobre un sólido de profundidad indefinida, limitada por planos verticales correspondiente a lados cuadrados, rectángulo o poligonal, como lo establece el artículo 9 del TUO.

Por otro lado, se establecen cuales son los atributos a los titulares de las concesiones según el artículo 37, precisándose los siguientes:

- a. *En concesiones para terrenos eriazos el titular goza del uso minero gratuito de la superficie*

- b. *Solicitar a la autoridad correspondiente el derecho al uso minero gratuito*
- c. *Solicitar a la autoridad correspondiente la autorización para el uso de servidumbres en terrenos de terceros siempre que resulte necesario.*
- d. *A construir en concesiones vecinas siempre que resulta necesario para la viabilidad de su propia concesión.*
- e. *Ejecutar en terreno franco labores necesarias para el desarrollo de la actividad*
- f. *Solicitar expropiación si resulta necesario (...)*

Bajo estos atributos, la norma también exige que, mediante ley orgánica, se establecerán las condiciones para el uso de los minerales y su otorgamiento a los particulares, determinándose que las concesiones obligan a su trabajo, obligaciones que hace referencia a la inversión para la producción de sustancia minerales, tal y como lo expresa el artículo 38 del TUO.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento de operaciones, a través de este marco legal se permite una supervisión sobre el funcionamiento de la actividad minera, la cual debe estar alineada al cumplimiento con las especificaciones indicadas. De esta forma, también se previenen problemas que puedan tener impacto negativo en el progreso.

Así el artículo 49 del TUO especifica expresamente que los titulares de las concesiones mineras tienen la obligación de facilitar en cualquier tiempo el acceso de la autoridad fiscalizadora correspondiente. Cabe manifestar que la jurisdicción administrativa para los asuntos que conciernan a la actividad minera estarán a cargo del Poder Ejecutivo, quien puede fiscalizar a través de la Dirección de Fiscalización Minera.

De esta forma, el artículo 102 ha establecido cuáles son las atribuciones de esta Dirección que le permiten dictaminar sobre los siguientes aspectos:

6. Huapaya Tapia, R. 2007. «La regulación del sector minero en el Perú: Reflexiones y propuestas desde una visión administrativa.» *Derecho y sociedad* 221.

- a. Cumplimiento de los contratos de estabilidad tributaria
- b. Formación de unidades económicas administrativas
- c. Declaración anual consolidada
- d. Cumplimiento del pago del derecho de vigencia
- e. Incumplimiento de las obligaciones en la explotación de la actividad
- f. Programas de vivienda, salud y bienestar minero (...)

Todos estos aspectos son materia de pronunciamiento de la Dirección, la cual verificará su cumplimiento en aras de seguir las operaciones llevadas a cabo por las concesionarias mineras, y constatar la idoneidad en la explotación de los recursos minerales.

IV. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD MINERA Y PUESTO DE TRABAJO (MATERIALIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD MINERA)

En este punto, se observan los grandes beneficios de la actividad minera y las razones por las cuales dicha actividad adquiere especial importancia. En ese sentido, se tiene a la recaudación de impuestos y regalías derivadas de dicha actividad. Ello determina que la importancia de los recursos mineros no radica en los volúmenes de producción que se puedan obtener, sino en los ingresos que este sector genera al fisco a través de los impuestos gravados y las rentas que se establezcan. Cabe recordar que la capacidad que tiene el Gobierno para recaudar los impuestos de forma eficiente dependerá en parte del régimen fiscal y de los instrumentos que utilice. Entonces, la actividad minera se constituye en una actividad esencial y de gran importancia debido a la gran contribución económica que realiza al país en los impuestos y las regalías.

De esta forma, según lo establecido por el Instituto Peruano de Economía:

“Así en el periodo 1998-2009, el sector minero participó con el 32.4% del total de la recaudación de impuestos a la renta (incluyendo tercera categoría, impuestos a otras rentas, las regalías y el aporte voluntario). Esta participación tendió a crecer con el crecimiento del sector y en función también del aumento de los precios de los minerales, como parte del ciclo normal de precios de commodities. Así en el punto más bajo del ciclo, hacia el 2001, la minería contribuyó con solo el 11.3% de las cargas de renta, mientras que en el pico del 2007 esta contribución llegó a alcanzar el 49%.”

Es necesario manifestar que la mayor parte de las rentas peruanas que provienen de la actividad minera se recauda a través de la renta que, según Del Valle (2013), establece una tasa del 30% sobre la utilidad bruta o del 32% para empresas que cuentan con estabilidad tributaria. Cabe manifestar que la estabilidad tributaria es adquirida por los titulares de las concesiones que inicien sus actividades o mantengan operaciones mayores de 350 TM — Toneladas Métricas — y hasta 5,000 TM por día según el artículo 78 del TUO. De igual forma, se detalla que el impuesto más recaudado es el IGV — Impuesto General a las Ventas —, el cual aplica una tasa de 18% sobre los precios de venta.

Por otro lado, el ingreso económico que se recauda a través de estas actividades y que se dirige a los ingresos fiscales son los siguientes:

- a. Impuesto corporativo: este impuesto también se denomina impuesto a la renta, recauda el 30% del beneficio y participación en las ganancias de la empresa y luego de las regalías.
- b. Regalías mineras: se constituyen como cuotas que los titulares de las concesiones deben pagar para explotar los minerales. Estas regalías son progresivas, y se aplican a través de una tasa efectiva.
- c. Impuesto a la minería especial: este im-

7. Instituto Peruano de Economía. 2011. *La tributación minera en el Perú*. Lima: Sociedad Nacional de Minería 8

puesto grava todos los beneficios que obtienen las empresas de la venta y consumo de recursos minerales, y se determina trimestralmente.

- d. Gravamen minero especial: se constituye como un suplemento voluntario y temporal que son pagados por las empresas derivado de un acuerdo con el Estado.
- e. Participación de los trabajadores en las utilidades: es una transferencia que realizan las empresas mineras a sus trabajadores.

Cabe acotar que la inversión del extranjero de las empresas mineras resulta ser el principal factor que influye de forma significativa en la recaudación tributaria, toda vez que a partir de dicha inversión la producción y venta de minerales se hace efectiva.

Ahora bien, los impuestos que recauda el Estado por la explotación de los recursos mineros son recabados por el gobierno central de forma directa. Sin embargo, conforme a la Constitución Política del Perú, el 50% de dicha recaudación por impuesto a la renta, el cual se considera como "canon minero", es distribuido a los gobiernos regionales. Es necesario precisar que el canon minero es la participación de la cuales los gobiernos locales y regionales obtienen por la explotación de los recursos mineros en la zona.

Asimismo, el canon minero es una forma de retribuir a la población por la explotación de los minerales, de tal manera que el Estado recauda y distribuye el fondo que obtiene mediante el impuesto consignado, a los gobiernos regionales y locales. El objetivo es claro, los gobiernos locales y regionales deben recibir los recursos económicos e invertir en el desarrollo de la comunidad o población. Lo mismo sucede con las regalías que se obtienen, las cuales también se distribuyen a estos gobiernos con la finalidad del bienestar poblacional.

Tal es la importancia de la actividad minera que, a partir de los ingresos que se obtienen por su ejercicio, existe una redistribución a todos los gobiernos del Estado. Ello implica una posibilidad de mayor inversión en las zonas y comunidades del Perú, especialmente en las comunidades donde se explotan los recursos.

En base a esta premisa, la carga fiscal que soporta la actividad minera llega a un aproximado del 44% al 52% de acuerdo con los beneficios obtenidos en el ejercicio de su actividad. En la misma línea de pensamiento, cabe traer a colación lo precisado por Warthon: *"Así, se puede observar que pese a la creencia de que las mineras pagan impuestos bajos y contribuyen con relativamente poco, en la realidad nos encontramos frente a una carga fiscal bastante alta."*⁸

Finalmente cabe manifestar lo acotado por el Instituto Peruano de Economía:

*"La minería es un motor importante en la dinámica económica del país y su crecimiento. En la última década, el PBI generado por la minería explicó el 10% del total de la economía nacional. En dicho periodo, el PBI minero ha tenido un ritmo de crecimiento similar al total de la economía. Así, mientras que el sector minero creció 3.9% en promedio cada año entre el 2010 y 2019, la economía nacional lo hizo a un ritmo de 4.0% anual."*⁹

Tal y como se observa, la relevancia e importancia de la actividad minera se evidencia en el crecimiento del PBI nacional derivado del pago de los diferentes impuestos consignados. Se destaca la importante contribución en los últimos años y el beneficio que se genera para la población, lo que claramente contiene las siguientes implicancias:

- a. Genera un incremento en la económica nacional

8. Warthon, D. 2019. «La recaudación tributaria minera y su distribución.» <https://energiminas.com/la-recaudacion-tributaria-minera-y-su-distribucion/>.

9. Instituto Peruano de Economía. 2021. *Contribución de la minería a la economía nacional*. Lima: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía 14.

- b. Se beneficia a las Gobiernos Regionales y Locales
- c. Se potencia la inversión en las comunidades y zonas donde se explotan los recursos
- d. Se contribuye a la reducción de la pobreza a través de una gestión transparente de los beneficios obtenidos
- e. Se potencia la inversión en obras públicas
- f. Se potencian las exportaciones nacionales, compras e inversiones
- g. Beneficio para sectores de salud y educación por ejemplo a través de campañas medicas gratuitas o donaciones importantes de las empresas mineras.
- h. Se dinamizan las economías locales

Ahora bien, según el Instituto de Ingenieros de Minas en el Perú, los ingresos por impuesto a la renta en la actividad minera ascienden a un total de S/ 2,30.1 millones entre enero y julio del 2021, lo que implica que ha existido un crecimiento desde marzo tras la llegada de la pandemia. De esta forma, en lo que iba del año 2021, las exportaciones mineras sumaron un aproximado de S/ 15,150 millones superando los años anteriores, lo que aumenta y potencia las implicancias antes descritas.¹⁰

Estos ingresos favorables para nuestro Estado son reflejados en los tributos que se pagan, de tal forma que la recaudación en los primeros seis meses del año, por ejemplo, para el caso de impuestos a la renta e impuesto especial, suman un aproximado de S/ 8,125.6 millones, monto que beneficia a muchos peruanos.

Este aspecto también denota la gran importancia que tiene la minería en la economía nacional y en su desarrollo, pues no solo resulta favorables para el crecimiento económico, sino que también es esencial para la inversión en obras públicas en beneficio de los pobladores. Por otro lado, se tiene lo acotado por Narrea: *“Los beneficios de la minería*

*en el país se reflejan en su contribución a las exportaciones y a la recaudación tributaria. Con excepción del 2014, durante los últimos 10 años las divisas por esta actividad representaron en promedio el 60% de las exportaciones nacionales.”*¹¹

Finalmente, no puede cuestionarse la importancia de la minería en el desarrollo económico del país, desde el punto de vista de la recaudación de impuesto y regalías. Debido a la producción y sus beneficios es que la minería en el Perú ocupa lugares importantes en Latinoamérica, contribuyendo generosamente a importantes ingresos fiscales. Asimismo, estos beneficios también se ven reflejados en las contribuciones a las exportaciones.

Ahora bien, el comportamiento de la inversión en este sector extractivo resulta esencial para la economía nacional, no solo en lo que concierne a la recaudación de impuestos, sino también en la generación de puestos de trabajo que ofrece. De esta forma la importancia de la minería también se refleja en la generación de empleos, lo cuales han sufrido un gran impacto positivo desde años anteriores al incrementarse los puestos de trabajo. Sobre este aspecto, Dammert nos señala que para el año 2017:

*“(...) la minería dio empleo directo en enero 298 a 193 mil trabajadores tanto en las empresas mineras como a través de contratistas (62 mil trabajadores en empresas mineras y 131 mil trabajadores en contratistas). Las regiones con mayor empleo en el sector minero fueron: Arequipa, Junín, La Libertad, Cajamarca, Lima, Apurímac y Ancash. En cuanto a los ingresos regionales por canon, regalías, y derecho de vigencia, en 2017 se transfirieron 3,262 millones de soles a las regiones, siendo las principales regiones beneficiadas Ancash, Arequipa, La Libertad, Apurímac, Cajamarca, y Cuzco.”*¹²

10. Instituto de Ingenieros de Minas en el Perú. 2021. «Ingreso tributario por minería suma S/ 8,125.6 millones y ya supera 2019 y 2020.» *Actualidad minera*.

11. Narrea, O. 2018. *La minería como motor de desarrollo económico para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social-CIES 13.

12. Dammert, A. 2021. *Economía minera*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú 16.

Tal y como se observa, para el año 2017 se generaron mas de 200 mil puestos de trabajos en virtud de la actividad minera. Ello redujo el porcentaje de desempleo para la fecha, beneficiando no solo al individuo sino también a la población y al Estado, potenciando de forma indirecta la economía nacional. Por otro lado, se toma en cuenta lo acotado por Narrea: *“La minería, por su parte, ofrece 63.217 empleos directos y 122.769 indirectos”*¹³. Debe tomarse en cuenta que en los países donde la minería esta inmersa de forma considerable se crean mayormente empleos indirectos, como lo demuestra cifra precisada por el autor.

De esta forma, la importancia de la actividad minera se refleja en una fuente de generación de empleos que no solo importa al establecimiento de puesto de trabajo directos, sino también por el empleo que se promueve a través de los encadenamientos con otras actividades económicas. Así, este sector se caracteriza por ser formal y productivo. En ese sentido, si se ejecutara la cartera que contiene los proyectos mineros en lo que va del año, en los próximos se pueden llegar a generar mas de 2 millones de puestos de trabajo, sean directos o indirectos, según lo ha precisado el Instituto Peruano de Economía — en adelante IPE —.

Denotada la importancia de la minería en su generación de puestos de trabajo, se pueden observar las siguientes implicancias de esta actividad:

- a. Puestos de trabajos formales
- b. Reducción de trabajos informales
- c. Reducción de la brecha de desempleo
- d. Se potencia la lucha contra la pobreza a través de la generación de empleo formal
- e. Oportunidades de empleo para los ciudadanos y pobladores que contribuye al bienestar del país
- f. Impacto al empleo y a su calidad a través de la inversión pública, ya que si esta es de buena calidad generará impactos posi-

vos y significativos en el crecimiento económico de largo plazo.

Cabe recordar que debido a la pandemia la situación de empleo en la minería ha sido impactado de forma negativa. Sin embargo, a partir de junio del 2021, ha existido una recuperación progresiva, de tal manera que el empleo generado en agosto del 2021 fue de 172 mil trabajadores, denotándose el gran beneficio que la minera en la economía y en el aspecto social relacionado a los puestos de trabajo, según lo precisó el IPE.

V. ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MINERA

Como se ha venido precisando, la minería es la actividad económica que reviste de gran importancia en la económica del Perú, de tal forma que se considera incluso como la actividad económica central del país, toda vez que genera grandes beneficios a través de los ingresos y representando alrededor del 10% del PBI y cerca del 60% de sus exportaciones. Además de los empleos directos que genera, es innegable la gran importancia que obtiene esta actividad en nuestro país, principalmente para el desarrollo económico y social.

En base a ello, es importante también establecer la asignación y gestión de estos beneficios económicos obtenidos por la actividad minera, que también reflejan su importancia. La gestión de los ingresos percibidos es un área importante para el manejo de los recursos económicos obtenidos que, bien ejecutados, generan grandes beneficios para la población y el Estado. Bajo este aspecto, se precisa que, en el impuesto a la renta, el Gobierno Central es quien recibe los ingresos económicos por la explotación de esta actividad, debiendo repartir dicho ingreso a los gobiernos regionales y locales en cierto porcentaje. Ello con la finalidad de que estos inviertan en la población a través de las gestiones correspondientes. A este aspecto se

13. Narrea, Op. Cit.

denomina “canon minero”, y como se ha precisado, constituye una participación efectiva que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas de la actividad minera.

De esta forma, es factible señalar que la actividad minera reviste de especial importancia toda vez que beneficia no solo al gobierno central, sino también a los gobiernos locales y regionales, evidenciando un gran alcance en las consecuencias positivas de la actividad minera.

La Ley N 27506, Ley del Canon, estipula en su artículo 9 que el canon minero está constituido por el 50% del total de los ingresos y rentas que el Estado obtiene por la explotación de los recursos minerales. De esta forma, el Gobierno Central tiene el deber de repartir el 50% del impuesto a la renta a los gobiernos locales y regionales y, en caso existan saldos que se adeuden, estos serán cancelados a los respectivos gobiernos en cuotas mensuales en un plazo de un año.

Ahora bien, en cuanto al uso del canon, la trigésima disposición complementaria de la Ley de Presupuesto del Ejercicio fiscal para el año 2021, se autoriza a los gobiernos regionales y locales el uso de hasta el 20% de los recursos que provienen del canon, así como de los saldos de balance generados por este concepto, los cuales tienen como fin el mantenimiento de la infraestructura. Por otro lado, el artículo 45 de dicha ley, estipula la autorización para el uso del canon en las universidades públicas, puesto que parte de los ingresos obtenidos también están destinados a estas instituciones. De esta forma, se autoriza destinar hasta el 50% de los recursos que provienen del canon con la finalidad de que se financien inversiones de optimización y ampliaciones relacionadas a bienes materiales necesarios para el crecimiento de la universidad.

Para el caso de las regalías, a través de la Ley de Regalía Minera el artículo 3 establece que la regalía minera se calcula sobre la utilidad operativa trimestral, considerando los periodos corres-

pondientes de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre. Por otro lado, el artículo 8 estipula que el 100% de lo obtenido por este concepto se distribuye de la siguiente manera: el 20% del total se reparte para los gobiernos locales que pertenecen a la zona donde se explotan estos recursos, porcentaje que será utilizado en beneficio de la población. Asimismo, el 40% de lo recaudado es para las municipalidades distritales y provinciales del departamento o regiones donde se explota el recurso mineral. Por último, el 15% se dirige a los gobiernos regionales de la zona, y el 5% restante para las Universidades Nacionales.

Para estos porcentajes, será el Ministerio de Economía y Finanzas quien distribuirá a los gobiernos locales, regionales y universidades dentro de un plazo de 30 días calendarios en las cuentas respectivas. Finalmente, el artículo 9 establece que los recursos que los gobiernos obtengan deberán ser utilizados para proyectos de inversión que beneficie a la población de las zonas afectadas, con la finalidad de mantener la sostenibilidad en las áreas urbanas y rurales.

Se puede evidenciar, a través de esta asignación y gestión de recursos, la importancia de la actividad minera y lo esencial que resulta para el beneficio de los gobiernos regionales y locales. Dado que, al obtener la distribución por concepto de rentas y regalías, las implicancias son claras: beneficio para financiar proyectos en favor del pueblo y mejor el bienestar social, principalmente para mantener el desarrollo económico, además de inversión pública para potenciar las zonas o comunidades. Concordante a ello, se precisa lo acotado por el Ministerio de Energía y Minas:

“A cierre de elaboración de la presente edición del Boletín Estadístico, las transferencias económicas a los gobiernos subnacionales sumaron S/ 1200 millones. Dicho monto está constituido por el Canon Minero, Regalías Mineras Legales y Contractuales y Derecho de Vigencia y Penalidad.”¹⁴

14. Ministerio de Energía y Minas. 2021. *Boletín estadístico minero*. Lima: Dirección de Promoción Minera 14.

Resulta esencial tomar en cuenta que las implicancias de la gestión de dichos recursos como reflejo de la importancia de la actividad minera, debe derivarse de una manejo y gestión transparente para el logro de los objetivos propuestos. Lamentablemente, para las necesidades de la población, se deberán de tomar en cuenta variables que podrían afectar la transparencia de una gestión para la ejecución presupuestal en obras que cierren brechas y cubran necesidades reales de la población. Por ejemplo, está el caso de la corrupción, la cual termina por perjudicar la distribución de recursos de forma integral, generándose el fenómeno denominado como la “maldición de los recursos”. Fuera de este ámbito, se puede evidenciar de manera concreta el gran aporte de la minera a la economía.

Debe tomarse en cuenta, entonces, la independencia del manejo de los recursos, no pudiéndose cuestionar el beneficio económico y la importancia de la minería en el Perú. Además, es necesario resaltar su incidencia en el desarrollo económico del Estado y comunidades, toda vez que el manejo y gestión de los mismos, si bien encuentra relación con los beneficios obtenidos, no desacreditan el potencial beneficio de la actividad, principalmente a relevancia que adquiere y sus implicancias. Lógicamente, debe ejercerse una gestión integral e idónea en aras de conseguir un verdadero progreso social y económico.

VI. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE VINCULADOS A LA ACTIVIDAD MINERA Y SU IMPORTANCIA

Se ha identificado y desarrollado la importancia e implicancias de la actividad minería en el país; sin embargo, para destacar esta importancia y los grandes beneficios que aporta la minería, es necesario hablar de dicha actividad

en conjunto con el desarrollo sostenible. Para este aspecto, es necesario determinar qué se entiende por sostenibilidad en todos sus ámbitos. En una primera aproximación, podemos señalar que se entiende por sostenibilidad al desarrollo encaminado a satisfacer las necesidades de la población sin que ello genere un perjuicio para las generaciones del futuro. Es decir, tener la capacidad de satisfacer cada necesidad, sin que ello incida de forma negativa en el futuro. Este concepto abarca tanto el ámbito social como ambiental, además del económico, los cuales pueden estar asociados entre sí.

Sobre el particular, el Consorcio de investigación Económico y Social — en adelante CIES — nos señala que: *“Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social”*¹⁵. Bajo este concepto, se entiende que la sostenibilidad busca un crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social aprovechando los recursos a su disposición, sin que ello determine una mala calidad de vida para generaciones futuras.

En cuanto a la sostenibilidad en el aspecto ambiental, se determina la administración racional de todos los recursos naturales, de tal forma que se permite un beneficio poblacional, sin que ello genere un impacto negativo en el medio que nos rodea.

De esta forma, se utilizan y explotan los recursos naturales sin agotarlo o comprometerlos a futuro. Concordante a ello, se tiene lo precisado por Morales quien afirma que: *“Implica el manejo integrado de los recursos naturales mediante la aplicación de políticas eficientes que permitan un balance entre el desarrollo y la conservación tomando en cuenta las necesidades de las genera-*

15. Consorcio de investigación Económico y Social . 2018. *La minería peruana y los objetivos del desarrollo sostenible. Oportunidades y retos que plantean los ODS al sector minero y subsectores comprometidos*. Lima: Consorcio de investigación Económico y Social 8.

ciones presentes y futuras”¹⁶. Por otro lado, la sostenibilidad social implica fomentar el desarrollo de los individuos que integran la sociedad, así como de las comunidades o culturas. Ello con la finalidad de elevar la calidad de vida en los diferentes ámbitos de la persona, como la salud, la educación y la estabilidad social.

Igualmente, la sostenibilidad económica acarrea un crecimiento económico en el Estado sin que se perjudiquen los recursos que se usan para tal fin. En otros términos, constituye una explotación de recursos que busca el crecimiento económico sin perjudicar los mismos a largo plazo.

Bajo estos conceptos, se entiende que un desarrollo sostenible explora el crecimiento de la economía y el bienestar social sin que se agoten todos los recursos que se explotan para tal fin. De esta manera, se evita el perjuicio a futuro, lo cual solo se logra con la instauración de políticas públicas integradas y claras.

En ese sentido, en el caso de la minería y el desarrollo sostenible, se puede determinar que para ejecutar esta actividad, hay que tener en cuenta los tres aspectos esenciales: el económico, social y ambiental. Si bien se busca el desarrollo económico a través de la minería, este debe realizarse sin perjudicar los recursos naturales, generando inversión y reparto igualitario para potenciar los otros pilares de la sostenibilidad.

Por otro lado, la ejecución de esta actividad debe procurar en lo mínimo generar un impacto negativo en el medio ambiente, asegurándose que no existan repercusiones a futuro y, a su vez, asegurando el bienestar social. Este se enfoca en las acciones que se puedan ejecutar para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona donde se explotan los recursos.

Estos aspectos constituyen parte de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible — en adelante ODS —, los cuales permiten un desarrollo integral y beneficioso de la actividad en los ámbitos descritos. Sobre el particular, el CIES señala que:

“Todos los objetivos ofrecen a las mineras la posibilidad de efectuar una contribución positiva, y estas deberán llevar a cabo un análisis para determinar la repercusión potencial de sus actividades en ese sentido. Las medidas y oportunidades concretas de una empresa dependerán del contexto social, político y económico local, del recurso mineral en cuestión, de la fase de las actividades mineras (exploración, desarrollo, extracción o cierre) y de las aportaciones efectuadas por las comunidades locales y las restantes partes interesadas mediante el diálogo y la participación formales.”¹⁷

Ahora bien, según lo manifestado por el consorcio, y en consecuencia de la persecución de las ODS; en el marco del proyecto de cooperación regional para la gestión sustentable de los recursos mineros en los países andinos, se presentan dos documentos de política cuyo fin es el de reflexionar en torno a la minería y cómo es que esta actividad puede constituirse como un catalizador para la promoción de buenas políticas públicas en el logro de los ODS.

De esta forma, se tiene dos documentos, que resultan ser acertados y beneficiosos para la minería y su relación con la ODS.

En el primer documento desarrollado por Narrea¹⁸ se determinan 7 propuestas de política que son aplicables desde el corto a largo plazo, los cuales debe observar los siguientes criterios: identificación del ámbito de intervención a nivel clúster minero, identificación de fuentes de

16. Morales Castillo, F. 2002. «El desarrollo sostenible en el Perú y la Comisión de Ambiente y Ecología.» *Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Minas, Metalurgia y Ciencias geográficas* 80.
17. Consorcio de investigación Económico y Social . 2018. *La minería peruana y los objetivos del desarrollo sostenible. Oportunidades y retos que plantean los ODS al sector minero y subsectores comprometidos*. Lima: Consorcio de investigación Económico y Social .
18. Narrea, Op. Cit.

financiamiento y delimitación de acciones específicas por actor.

En ese sentido, se propuso como política el fortalecimiento de los clústeres para encadenamientos de productores peruanos en demanda de bienes y servicios. Ello con la finalidad de incrementar la calidad en los proveedores locales, y que exista una satisfacción a los requerimientos de empresas mineras, direccionando de forma más eficiente los recursos de esta actividad en este aspecto.

A través de esta política, se pretende el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, además de una generación de empleo pleno y productivo a través de la identificación de clústeres mineros a nivel nacional. A la par, también se busca poner en funcionamiento una agenda política que determine el diálogo entre el Estado y las empresas mineras. Por otro lado, se propuso la promoción de una gran industria de valor agregado a partir de productos generados por esta actividad, es decir, tratar de generar encadenamientos productivos e invertir en el desarrollo de tecnologías que incrementen la oferta de productos que deriven de la actividad minera.

Esta propuesta también promueve el desarrollo sostenido y sostenible de la actividad minera, toda vez que se pretende beneficiar el desarrollo tecnológico que incrementa la oferta de demanda de metales derivados de la actividad minera, respetando las restricciones sobre emisiones de gases nocivos.

Se ha propuesto, también, que el Estado debería liderar estrategias para desarrollar corredores económicos en las regiones mineras. Sin duda alguna, el Estado juega un rol fundamental en la actividad, y esta propuesta determina las gestiones necesarias para que se desarrollen los corredores económicos. Esto en aras de que exista mayor proximidad y accesibilidad para que se reduzcan los costos de las empresas que

realizan transacciones al interior del territorio. Asimismo, se propuso incentivar a las Mipymes — Micro, Pequeñas y Medianas Empresas — para que participen como proveedores en la demanda de las empresas mineras.

El desarrollo sostenible y la actividad minera también tienen relación con la participación del Estado y su capacidad para instaurar estrategias y políticas necesarias para el desarrollo económico del país derivado de esta actividad. No se pueden lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible sin la participación estatal y su capacidad de respuesta ante situaciones importantes y de gran beneficio para la población, especialmente para la minería y su ejercicio de forma sostenible.

La promoción de infraestructura pública para corredores económicos entre varias regiones es una de las propuestas más idóneas en relación con el desarrollo social. Debido a que se busca la sostenibilidad en conjunto con la actividad minera, beneficiando al Estado y a la comunidad donde se explotan los recursos minerales. Así también, la garantía de modalidades de consumo y producción sostenible en aras de garantizar el medio ambiente, tomando en cuenta el impacto que genera la minería, es otra de las propuestas que incentivan el desarrollo sostenible de la minería.

De esta forma, se propuso la promoción del confinamiento para desarrollo de tecnologías de remediación de pasivos mineros y mitigación ambiental, además de incentivos para que las empresas mineras inviertan en la remediación de pasivos que abandonan todas empresas, políticas que reducirían el impacto ambiental de esta actividad y potencian el desarrollo sostenible de la minería.

En el segundo documento, el Consorcio de Investigación Económica y Social¹⁹, se propuso la creación de medidas para combatir el cambio climático y sus efectos a través de una platafor-

19. Consorcio de Investigación Económica y Social, Op. Cit.

ma regional destinada al seguimiento del GEI — Gases del Efecto Invernadero — y al diseño de adaptación que mitiguen el cambio climático. Así como la promoción de plantas desalinizadoras de agua marina, y la restauración y uso sostenible de los bosques incrementando la forestación.

Estas propuestas están direccionadas al ejercicio de la actividad minera en relación con el cuidado del medio ambiente y su preservación, de tal forma que, al explotar los recursos mineros, también se preserve el medio ambiente. El cuidado del entorno donde se ejerce la actividad es un tema imprescindible si se quiere hablar de desarrollo sostenible y actividad minera.

Cabe manifestar que todas estas políticas por implementar se constituyen como la materialización del desarrollo sostenible y la actividad minera. Dado que el ejercicio de esta actividad sí encuentra una estrecha relación con los ODS siempre que exista iniciativa por parte del Estado para implementar políticas como las descritas. La importancia de la minería y sus implicancias también pueden verse reflejadas en un ejercicio de forma sostenible bajo ciertas políticas que integran todos los objetivos de la sostenibilidad.

VII. CONCLUSIÓN

La actividad minera es considerada como la actividad económica central del Perú, revistiendo de especial importancia para el desarrollo económico y social del país. Sin cuestionamiento alguno, la minería como actividad extractiva se constituye como el motor de desarrollo del Estado, destacando su impacto respecto de la economía y lo que genera tanto en puestos de trabajo como a nivel de ingresos para el país.

La minería genera una gran contribución en el PBI peruano y detenta gran parte de los ingresos para el Gobierno Central. Bajo la asignación y gestión de recursos, se beneficiaría a los gobiernos regionales y locales, quienes los invierten a favor de la población en los niveles de necesidad social y desarrollo económico. Por otro lado, determina la generación de puestos

de trabajo reduciendo la brecha de desempleo en el Perú y beneficiando sin duda a miles de personas y comunidades.

Se toma en cuenta que la minería reclama un lugar importante en lo que refiere a los fiscos y la recaudación tributaria, constituyéndose la actividad en uno de los mayores ingresos del país. Los impuestos a la renta y las regalías no solo materializan la importancia de la minería, sino que resumen las implicancias y beneficios de esta actividad a favor de los ciudadanos.

El peso económico que determina la actividad minera se ha expandido a lo largo del tiempo, generando incluso cierta dependencia del país en los beneficios económicos que genera, configurándose también como un imán de inversiones y potenciador de exportaciones. De esta forma, la importancia e implicancias de la actividad minera se materializan en el incremento de la economía nacional, el beneficio para los gobiernos del Perú, la potenciación de la inversión a las comunidades y zonas donde se explotan los recursos minerales, la potenciación de inversión en obras públicas y en la dinamización de economías locales.

Por otro lado, contribuye a los puestos de trabajo, generando empleos formales, reduciendo la informalidad laboral, además de la reducción de la brecha de desempleo. De esta manera, se potencia la lucha contra la pobreza en los empleos formales y se brindan oportunidades de trabajo para los ciudadanos, lo cual genera una gran contribución al bienestar del país.

Dado los grandes beneficios de esta actividad, se toman en cuenta las variables negativas como la corrupción, las cuales generan un retraso para el desarrollo social. Resulta, entonces, necesaria la gestión de recursos de forma transparente, siendo que el enfoque de la Cadena de Valor de las industrias extractivas pueda integrarse dentro de los planes de desarrollo y estrategias para maximizar los beneficios de la minería.

Se toma en cuenta que la Cadena de Valor en estas industrias importa la adjudicación de li-

cencias, seguimiento de operaciones, cumplimiento de requisitos, ejecución de actividades de acuerdo con la sostenibilidad, recaudación de impuesto y la distribución de ingresos en conjunto con la implementación de políticas para lograr los ODS. Siendo este un aspecto que se ha demostrado a lo largo del presente artículo, destacando la importancia de la minería en cada uno de los aspectos que constituyen la Cadena de Valor.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que la actividad minera como actividad extractiva y de

gran beneficio económico puede ejercerse en conformidad con el desarrollo sostenible. Ello se logra a través de la implementación de políticas integrales que traten todos los aspectos relevantes, desde lo económico, hasta lo ambiental y social. Para tal efecto, es necesaria la participación activa del Estado y del diálogo con las empresas mineras, pues al constituirse como una actividad tan importante, resulta imprescindible su ejercicio en relación con el desarrollo sostenible. De esta forma, se potencian aun más los beneficios que genera y se reducen posibles los impactos negativos.